DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-14190001-5-43881, COMPROMISO 5-43881, RELATIVO A LA UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELECTRICAS, DURANTE LA SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 5 DE 10 CONSULTORIOS, EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.

En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las 11:00 horas del día **07 de agosto de 2019**, presentes, en las oficinas que ocupa la Residencia de Obra, ubicadas en Avenida los Insurgentes Poniente N.° 800, Colonia 20 de Noviembre, Código Postal 63070, se reúnen la **Arq. Martha Elena López López**, en su carácter de Residente de Obra del Instituto Mexicano del Seguro Social, actuando en apego a los artículos, 112 y 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **Ing. Carlos Armando García Carrillo**, en su carácter de Superintendente de Construcción de la empresa VERIFICADORES ASOCIADOS CGC, S.A. DE C.V., quien comparece y la representa legalmente, para elaborar el **FINIQUITO** del Contrato de la Obra Pública bajo la condición de pago de Precios Unitarios número **2-14190001-5-43881**, consistente en la **"Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas, durante la sustitución de la Unidad de Medicina Familiar no. 5 de 10 consultorios, en el municipio de Tepic, Nayarit."**, ante la comparecencia del Contratista a la realización de este acto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a elaborar el **FINIQUITO** de los trabajos objeto del contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 168 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como con lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Tercera contractual, se procede a instrumentar el presente documento, en términos de los apartados que se detallan a continuación: ----------

1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DE LOS DATOS QUE SE CONSIDERAN RELEVANTES DEL CONTRATO. ----------

El Instituto Mexicano del Seguro Social en lo sucesivo **"El Instituto"** y la empresa VERIFICADORES ASOCIADOS CGC, S.A. DE C.V. en adelante **"El Contratista"**, celebraron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número **2-14190001-5-43881** con número de compromiso **5-43881** para ejecutar los trabajos relativos a la **"Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas, durante la sustitución de la Unidad de Medicina Familiar no. 5 de 10 consultorios, en el municipio de Tepic, Nayarit."**, ubicada en Av. Los Insurgentes poniente N°

2019
EMILIANO ZAPATA

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-14190001-5-43881, COMPROMISO 5-43881, RELATIVO A LA UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELECTRICAS, DURANTE LA SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 5 DE 10 CONSULTORIOS, EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.

800, colonia 20 de noviembre, en la ciudad de Tepic, Nayarit, en la que se ejecutaron los trabajos de REVISION DEL PROYECTO ELECTRICO.- de acuerdo a la NOM-001-SEDE 2012, de alta y baja tensión, REVISION DE LAS MEMORIAS DE CALCULO: de la instalación eléctrica, diagrama unifilar y del cálculo de corto circuito, VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACION ELECTRICA EN OBRA DE ACUERDO AL PROYECTO EJECUTIVO: incluyendo alumbrado, receptáculos, alimentaciones generales, fuerza de AA, fuerza hidráulica y subestación eléctrica receptora y subestaciones derivadas, haciendo todas las recomendaciones a la Residencia de Obra mediante el Sistema BESOP, VERIFICACIÓN DE PRUEBAS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA : incluyendo la medición de continuidad mecánica y eléctrica, de las pruebas de los sistemas de tierras, a tableros generales y de distribución, así como, de aislamiento a alimentadores y realizando todas las recomendaciones necesarias a la Residencia de Obra mediante el Sistema BESOP, FIRMA DE PLANOS FINALES DE CONSTRUCCIÓN: incluye su firma en cada uno de los planos de instalación eléctrica AS BUILT, indicando su nombre completo, número de registro UVIE y fecha de firma, DICTAMEN DE VERIFICACIÓN FINAL.- de cumplimiento de la NORMA-001-SEDE 2012, incluyendo la supervisión de la conexión por parte de CFE. ----------

2. IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO LOS VOLÚMENES REALMENTE EJECUTADOS DE ACUERDO AL CONTRATO Y A LOS CONVENIOS CELEBRADOS.

El importe total del contrato asciende a la cantidad de **$ 119,620.64** (ciento diecinueve mil seiscientos veinte pesos 64/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado. Durante la realización de los trabajos no se realizó convenio alguno. ----------

3. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON, INCLUYENDO LOS CONVENIOS. ----------

El periodo de ejecución contractual de los trabajos se estipuló en 90 (noventa) días naturales, con fecha de inicio del 01 de agosto de 2018 y

2019
EMILIANO ZAPATA

término el 29 de octubre de 2018, siendo este el plazo en que realmente se ejecutaron los trabajos. ----------

3.1. Mediante escrito sin número de fecha 29 de octubre de 2018 **(ANEXO 01)**, el contratista informa a la Residencia de Obra, la conclusión de los trabajos hasta su total terminación, inherentes al contrato de obra pública inicialmente referido. ----------

4. RELACIÓN DE LOS GASTOS APROBADOS, DESCRIBIENDO LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CADA UNA DE LAS PARTES. ----------

4.1. RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS Y PAGADAS ----------

Durante la ejecución de los trabajos, **"El Instituto"**, autorizó y pagó a **"El Contratista"**, **4** (cuatro) estimaciones a precio unitario por un importe de **$ 119,620.64** (ciento diecinueve mil seiscientos veinte pesos 64/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, descritas en la Tabla I. ----------

TABLA I.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS Y PAGADAS

Estimación No.	Periodo de Ejecución	Importe Estimado S/IVA	Concepto de Trabajo
Estimación 01	Del 01 al 31 de agosto de 2018	$ 43,052.66	ORDINARIO: Revisión del proyecto eléctrico, revisión de las memorias de cálculo, verificación física de la ejecución de la instalación eléctrica en obra, verificación de pruebas de la instalación eléctrica
Estimación 02	Del 01 al 30 de septiembre de 2018	$ 40,975.30	ORDINARIO: Verificación física de la ejecución de la instalación eléctrica en obra, verificación de pruebas de la instalación eléctrica
Estimación 03	Del 01 al 29 de octubre de 2018	$ 23,391.66	ORDINARIO: Verificación física de la ejecución de la instalación eléctrica en obra, verificación de pruebas de la instalación eléctrica
Estimación 04	Del 01 al 29 de octubre de 2018	$ 12,201.02	ORDINARIO: Firma de planos finales de construcción, dictamen de verificación final
TOTAL PAGADO		$ 119,620.64	

2019
EMILIANO ZAPATA

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-14190001-5-43881, COMPROMISO 5-43881, RELATIVO A LA UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELECTRICAS, DURANTE LA SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 5 DE 10 CONSULTORIOS, EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.

4.2 AJUSTE DE COSTOS, INDIRECTOS Y GASTOS POR FINANCIAMIENTO.----------

A esta fecha **"El Contratista"** no presentó solicitud alguna en tiempo y forma, por lo que no fue procedente la revisión de estudios de ajuste de costos, directos, indirectos y/o de financiamiento. Consecuentemente, no se considera en este documento ningún importe a favor de **"El Contratista"**, por estos conceptos. ----------

5. DETERMINACIÓN DE LOS CRÉDITOS A FAVOR DE LAS PARTES.----------

Derivado de la revisión final a la ejecución de los trabajos, **"El Instituto"** determina los créditos a favor de las partes, dando como resultado el saldo correspondiente, descrito en la Tabla II: ----------

TABLA II CRÉDITOS A FAVOR DE LAS PARTES			
Créditos a favor de la Empresa "C"		**Créditos a favor del IMSS "D"**	
Descripción del concepto que origina el crédito	**Importe "A"**	**Descripción del concepto que origina el crédito**	**Importe "B"**
Conceptos de catálogo ejecutados en su totalidad	$ 0.00	Penalizaciones ($ x días x 0.005)	**$ 0.00**
		Deductivas	**$ 0.00**
		Intereses de penas convencionales	**$ 0.00**
Importe total de créditos a favor de la Empresa	**$ 0.00**	**Importe total de créditos a favor del IMSS**	**$ 0.00**
Saldo del crédito a favor de la empresa A - B = "C"	**$ 0.00**	Saldo del crédito a favor del IMSS B - A = "D"	**$ 0.00**

2019
EMILIANO ZAPATA

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-14190001-5-43881, COMPROMISO 5-43881, RELATIVO A LA UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELECTRICAS, DURANTE LA SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 5 DE 10 CONSULTORIOS, EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.

6. LAS RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO. ----------

Derivado de que los trabajos fueron ejecutados en el periodo contractual, no se aplican penas convencionales y/o sobrecosto alguno. ----------

7. DATOS DE LA ESTIMACIÓN FINAL. ----------

De acuerdo a la Tabla I la estimación final corresponde a la número 4 misma que tuvo un importe de $ 12,201.02 (doce mil doscientos un peso 02/100 M.N.) ----------

8. CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO "EL CONTRATISTA". ----------

Se hace constar que **"El Contratista"**, por conducto de su Superintendente, en el acto de Recepción Física de los trabajos, hizo entrega al Residente de obra del IMSS, de la garantía prevista en la cláusula DÉCIMO CUARTA numeral DOS del contrato, artículo 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo No. 166 de su Reglamento, a través de la póliza de fianza número **19A31836**, expedida el **30 de julio de 2019** por **DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.**, por un importe de **$ 11,962.06** (once mil novecientos sesenta y dos pesos 06/100 M.N.) **(ANEXO 02)**, que corresponde al 10% del importe total ejercido. ----------

9. MANIFESTACIÓN DE QUE LA EMPRESA EXTIENDE EL FINIQUITO MÁS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA. ----------

"El Contratista" por conducto de su Superintendente manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la liquidación

2019
EMILIANO ZAPATA

determinada en el **numeral 5**, del mismo, **por lo que se otorga a "El Instituto" el finiquito más amplio que en derecho procede**, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar a **"El Instituto"** cualquier pago relacionado con el contrato número **2-14190001-5-43881.** ---

---

10. EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES----------

Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento y ratifican que a esta fecha no existen adeudos para ninguna de las partes, por lo que están de acuerdo en llevar a cabo, la extinción de derechos y obligaciones que se derivan del contrato número **2-14190001-5-43881** y número de compromiso **5-43881** de fecha 31 de julio de 2018, por lo que no se reservan derecho alguno para ulteriores reclamaciones, salvo el derecho que subsiste para el **"El Instituto"**, conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 95, 96 y 97 de su reglamento, por un periodo de doce meses contados a partir de la Recepción de los Trabajos, en el caso de que surjan defectos en los trabajos ejecutados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"El Contratista"** con motivo de la ejecución de los trabajos del contrato 2-14190001-5-43881. Una vez transcurridos los doce meses **"El Contratista"** deberá solicitar por escrito la cancelación de la garantía de vicios ocultos, mediante escrito dirigido a la División de Construcción, no siendo este documento válido para tal efecto. ----------

---

---

11. CIERRE DEL DOCUMENTO. ----------

Se cierra el presente documento siendo las 16:00 horas del mismo día en que se levanta, firmando al margen y al calce de cada una de las hojas que lo integran las personas que intervienen para su constancia legal. --

---

2019
EMILIANO ZAPATA

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-14190001-5-43881, COMPROMISO 5-43881, RELATIVO A LA UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELECTRICAS, DURANTE LA SUSTITUCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 5 DE 10 CONSULTORIOS, EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.

Por El Instituto

Arq. Martha Elena López López
Residente de Obra IMSS

Actuando de conformidad con los articulos 53 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; articulos 112, 113 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Por El Contratista

Ing. Carlos Armando García Carrillo
Superintendente
VERIFICADORES ASOCIADOS CGC, S.A. DE C.V.